

## VII. EJERCICIOS

Las pruebas constarán de los siguientes ejercicios:

Primero.—Consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre los del temario que se adjunta. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

Segundo.—De carácter práctico, consistirá en la preparación de uno o más ejemplares vertebrados. Para la realización de este ejercicio los opositores dispondrán del tiempo que el Tribunal estime conveniente.

Tercero.—De carácter práctico, consistirá en la preparación de uno o más invertibrados.

## VIII. CALIFICACIONES

Los ejercicios serán eliminatorios y cada uno de ellos se puntuará de cero a 10 puntos, siendo indispensable obtener cinco puntos para pasar el siguiente.

El Tribunal detallará en los anuncios de cada convocatoria la parte o partes de que conste cada prueba, así como el tiempo que han de emplear los aspirantes en la realización de las mismas.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

## IX. PROPUESTA DE APROBADOS

9.1 *Relación de aprobados.*—Finalizada la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.2 *Propuesta de aprobados.*—La propuesta de aprobados será elevada por el Tribunal a la Dirección General de Servicios a los efectos oportunos de su nombramiento.

9.3 *Acta complementaria.*—Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal elevará un acta complementaria a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General, para ingreso en la Administración Pública, en la que habrán de figurar por orden de puntuación aquellos opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

## X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1 *Documentos.*—Los aspirantes aprobados presentarán en la Subdirección General de Personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria, lo que acreditarán en la forma siguiente:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

b) Copia del título académico o certificación de tener aprobadas todas las asignaturas y haber hecho el depósito para su obtención.

c) Declaración o documento acreditativo de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificación expedida por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Consumo, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

10.2 *Plazo.*—El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución en la que se da a conocer la puntuación obtenida por el opositor aprobado.

El opositor aprobado que tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificados del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## XI. NOMBRAMIENTO

11.1 *Nombramiento definitivo.*—Por la Subdirección General de Personal se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuya Orden ministerial de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

## XII. TOMA DE POSESION

12.1 *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito previsto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida por el Real Decreto 707/1978, de 5 de abril.

12.2 *Ampliación.*—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## XIII. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 12 de agosto de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO

Programa que regirá el primer ejercicio

- Tema 1. Métodos de preparación de aves y mamíferos.
- Tema 2. Métodos de preparación de peces, anfibios y reptiles.
- Tema 3. Métodos de preparación de invertebrados acuáticos.
- Tema 4. Métodos de preparación de invertebrados terrestres.
- Tema 5. Los grandes grupos de vertebrados.
- Tema 6. Los grandes grupos de invertebrados.

## ADMINISTRACION LOCAL

**25894** RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, sobre oposición libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.200, de 11 de mayo de 1983, aparecen publicadas las bases y el programa de la oposición convocada para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Municipal.

En dicho «Boletín Oficial» se publicarán asimismo los sucesivos anuncios que comprenderán las listas provisionales y definitivas de aspirantes admitidos, la composición del Tribunal y el resultado del sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes, así como el lugar y fecha de celebración de los ejercicios de la oposición.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Eulalia del Río, 1 de septiembre de 1983.—El Alcalde.—11.529-E.

**25895** RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Burgos, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto Superior.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de julio del presente año, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Arquitecto Superior de este excelentísimo Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, dotada con el coeficiente retributivo 5, índice de proporcionalidad diez, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 192, correspondiente al día 28 de agosto del presente año. Los sucesivos anuncios se publicarán en mencionado «Boletín». El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde.—11.406-E.

**25896** RESOLUCION de 5 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Tazacorte, provincia de Santa Cruz de Tenerife, sobre convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 97, de 15 de agosto de 1983, se anuncia convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto-Técnico, coeficiente 3,6, nivel 8.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los sucesivos se harán públicos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tazacorte, 5 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José Antonio Lorenzo Pérez.—11.414-E.